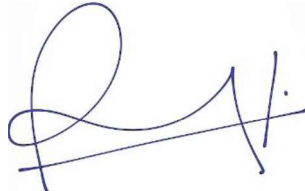




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha ocho de julio de 2024 Sesión Extraordinaria 28/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 060/JUNIO/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 17:15 horas del día 03 de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Dra. Rebeca Hernández Arámburo, Dr. Arturo Marinero Heredia (Consejeros) y Susan Sofía González González (Consejera alumna suplente), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad.-----

PRIMERO.- Analizar y en su caso otorgar aprobación a la solicitud de los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener **baja temporal extemporánea de experiencia educativa** inscrita en el período febrero-julio 2024. -----

NOMBRE	MATRÍCULA
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 100

SEGUNDO.- Revisar la solicitud presentada el **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 100** para obtener **baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2024**, que como explica en la solicitud, **N5-ELIMINADO 101** le impiden continuar con el semestre en curso.-----

TERCERO.- Revisión de las solicitudes presentadas por los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener autorización en la ampliación del periodo de la E.E Experiencia Recepcional por medio de **prórroga de 40 días** como lo establece el Estatuto de Alumnos 2008 en el Título X, Capitulo 1 de la Experiencia Recepcional, Artículo 81, fracción II. -----

NOMBRE	MATRÍCULA
N6-ELIMINADO 1	N7-ELIMINADO 100



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 060/JUNIO/2024

N8-ELIMINADO 1 **N9-ELIMINADO 100**

CUARTO.- Revisar la solicitud presentada por la **N10-ELIMINADO 1** **N11-ELIMINADO 100** inscrita en el periodo febrero-julio 2024, quien solicita cambio de unidad para realizar y culminar su servicio social, así como el aval de las **230 horas** realizadas.-----

QUINTO.- Revisar la solicitud presentada por la **N12-ELIMINADO 1** **N13-ELIMINADO 100** inscrita en el periodo febrero-julio 2024, quien solicita cambio de unidad para realizar y culminar su servicio social, así como el aval de las **255 horas** realizadas.-----

SEXTO.- Revisar la solicitud presentada por **N14-ELIMINADO 1** **N15-ELIMINADO 100** inscrita en el periodo febrero-julio 2024, quien solicita cambio de unidad para realizar y culminar su servicio social, así como el aval de las **240 horas** realizadas.-----

SEPTIMO.- Analizar la solicitud del **N16-ELIMINADO 1** **N17-ELIMINADO 100** solicita cursar en modalidad virtual las Experiencias Educativas **Proyecto de Investigación y Experiencia Recepcional** en el periodo agosto 2024- enero 2025 debido a que, por motivos personales y laborales, no le es posible acudir de manera presencial.

OCTAVO.- Revisar la solicitud presentada por **N18-ELIMINADO 1** **N19-ELIMINADO 100** pasante de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana, perteneciente a la generación 1993 – 1998, quién solicita **autorización** para cambio de Director de trabajo recepcional.-----

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente:-----

I.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente. -----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N20-ELIMINADO 1	N21-ELIMINADO 100	N22-ELIMINADO 100	Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se avala la baja de la EE Ética

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 060/JUNIO/2024

N23-ELIMINADO	N24-ELIMINADO	N25-ELIMINADO	<p>Cooperativa con NRC 61759, debido a que las causas que expone no pueden considerarse de fuerza mayor.</p> <p>Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se avala la baja de la EE Servicio Social con NRC 18660, debido a que se quedaría con menos de los créditos mínimos establecidos en el plan de estudios.</p> <p>Se avala la baja de la EE Taller de estadística con NRC 90576, que se justifica N26-ELIMINADO 1.01</p> <p>Se avala la baja de la EE Redacción de Textos Académicos Esp., con NRC 12314, que se justifica por N27-ELIMINADO 1.01</p> <p>Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se avala la baja de la EE Investigación e Intervención en Psicología Organizacional con NRC 99962, debido a que las causas que expone no pueden considerarse de fuerza mayor.</p> <p>Con base en el Art. 36 del Estatuto de Alumnos no se avalan las bajas de las EE Intervención en grupos e instituciones con NRC 11420, Investigación e instrumentación psicológica con NRC 90542, Taller de evaluación psicológica con NRC 94214 y Sujeto, psiquismo y personalidad con NRC 94625 debido a que se quedaría con menos de los créditos mínimos establecidos en el plan de estudios.</p> <p>Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se avala la baja de la EE Experiencia Recepcional con NRC 18419, debido a que no se presentan evidencias que sustenten la solicitud.</p>
---------------	---------------	---------------	---

1 baja

3 bajas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.-----

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 060/JUNIO/2024

II.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 37 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica **N28-ELIMINADO 1** **N29-ELIMINADO 100** y su inscripción actual, este cuerpo colegiado determina **avaluar la baja del periodo escolar febrero-julio 2024** que se justifica por motivos **N30-ELIMINADO 101**

Es importante mencionar que de acuerdo al **Art. 37, fracción III y IV** del estatuto de los alumnos 2008, la baja temporal por periodo escolar puede solicitarse *hasta por dos ocasiones, consecutivas o no, previa justificación y mediante la autorización del Secretario de la Facultad o titular de la entidad académica. El tiempo que dure la ausencia del alumno no contará, siempre que no rebase el tiempo máximo de permanencia; y no podrá exceder más de dos periodos escolares. Transcurridos éstos el alumno causará baja definitiva.*-----

III.- Analizadas las solicitudes y verificado que el/la docente responsable de la Experiencia Educativa **aprueba el conceder la prórroga de 40 días**, este cuerpo colegiado determina **corroborar la misma**, de los alumnos que se enlistan a continuación y realizar lo conducente recalcando que los alumnos dispondrán de **40 días** a partir de la fecha programada de conclusión de la experiencia y **hasta el día 12 de septiembre de 2024** para concluir con su trabajo recepcional, caso contrario, se asentará la calificación reprobatoria.

NOMBRE	MATRÍCULA	MODALIDAD DEL TRABAJO RECEPTIONAL	DIRECTOR
N31-ELIMINADO 1	N32-ELIMINADO 100	Tesis	Dra. Ana Delia López Suárez
		Tesis	Dra. Aurora de Jesús Mejía Castillo
		Tesis	Dra. María Isabel Guiot Vázquez
		Tesis	Dr. Hazael Sotelo Navarro
		Tesis	Dra. Alejandra Nuñez de la Mora
		Tesis	Mtra. Gabriela Tovar Sánchez
		Tesis	Dra. María Isabel Guiot Vázquez



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 060/JUNIO/2024

Es importante mencionar que en caso de no presentarse al examen profesional o reprobado, el alumno no podrá inscribirse al periodo agosto 2024 – enero 2025, debido a que el periodo de inscripción en ventanilla es durante el mes de agosto. -----

IV.- Una vez revisada la solicitud de la **N33-ELIMINADO 1** analizados los documentos probatorios, y de acuerdo al **Art. 24, fracción IV** del Reglamento de Servicio Social de la Universidad Veracruzana, este cuerpo colegiado **APRUEBA** el cambio de Unidad Receptora de Servicio Social para que la alumna culmine las horas de servicio social en **N32-ELIMINADO 2** y que las **230 horas realizadas serán válidas a reserva de entregar al docente de la EE Servicio Social, oficio "Carta de Renuncia" debidamente firmado y sellado por la UR Samurai Motors Xalapa (TOYOTA).**-----

V.- Una vez revisada la solicitud de la **N34-ELIMINADO 1** analizados los documentos probatorios, y de acuerdo al **Art. 24, fracción IV** del Reglamento de Servicio Social de la Universidad Veracruzana, este cuerpo colegiado **APRUEBA** el cambio de Unidad Receptora de Servicio Social para que la alumna culmine las horas de servicio social en **N37-ELIMINADO 2** **N38-ELIMINADO 2** y que las **255 horas realizadas serán válidas a reserva de entregar al docente de la EE Servicio Social, oficio "Carta de Renuncia" debidamente firmado y sellado por la UR Samurai Motors Xalapa (TOYOTA).**-----

VI.- Una vez revisada la solicitud de **N35-ELIMINADO 1** analizados los documentos probatorios, y de acuerdo al **Art. 24, fracción IV** del Reglamento de Servicio Social de la Universidad Veracruzana, este cuerpo colegiado **APRUEBA** el cambio de Unidad Receptora de Servicio Social para que la alumna culmine las horas de servicio social en **N39-ELIMINADO 2** **N40-ELIMINADO 2** y que las **240 horas realizadas serán válidas a reserva de entregar al docente de la EE Servicio Social, oficio "Carta de Renuncia" debidamente firmado y sellado por la UR Samurai Motors Xalapa (TOYOTA).**-----

VII.- Una vez analizada la solicitud y las evidencias proporcionadas por el **N41-ELIMINADO 1** **N42-ELIMINADO 1** para obtener autorización para **cursar en modalidad virtual las Experiencias Educativas Proyecto de Investigación y Experiencia Recepcional** durante el periodo agosto 2024 - enero 2025; este cuerpo colegiado determina que **no es posible analizar una inscripción que aún no se ha realizado**, por lo tanto **no es posible avalar** la solicitud. Se le invita a realizar la inscripción a las EE en próximo periodo y posteriormente, realizar su solicitud. -----




Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 060/JUNIO/2024

VIII.- Una vez analizada la solicitud presentada por **N43-ELIMINADO 1** **N44-ELIMINADO 1** de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana, perteneciente a la generación 1993 – 1998, este cuerpo colegiado determina, **aprobar la petición de cambio de Director del trabajo recepcional**, designando al **Dr. Félix Ángel Montero Domínguez**, para la conclusión del trabajo recepcional titulado *“Las actitudes rogerianas en el acompañamiento de la adicción”* en modalidad **Memoria**; basados en los lineamientos internos sobre Experiencia Recepcional. -----


No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 18:15 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----




Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



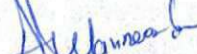
Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaría



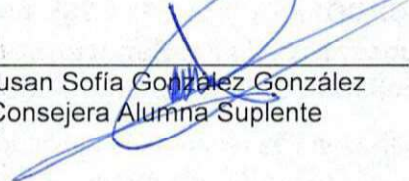
Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro



Dra. Rebeca Hernández Arámburo
Consejera



Dr. Arturo Marinero Heredia
Consejero



C. Susan Sofía González González
Consejera Alumna Suplente

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 22.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 25.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 26.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 27.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 30.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875

FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

37.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

38.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

39.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."